



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 NOV 2021

RES. H. N°

1377/21

Expte. N°4.664/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Rubén Santiago López L.U. N° 792.308, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente; Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de Romina Romano, asimismo incorpora la participación de la Mediadora Silvia Cecchi como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades:

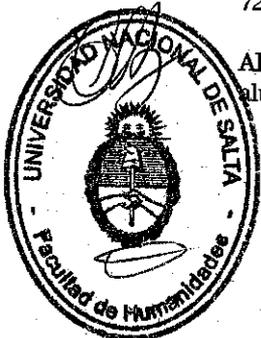
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por el alumno Rubén Santiago López, L.U. N° 792.308, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a Romina Romano cargo de la supervisión *ad honorem* de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno en la "Institución Núcleo Educativo N° 7221" dependiente de la dirección Gral. de E.P.J.A, Ministerio de Educación y Tecnología (Salta).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mediadora Silvia Cecchi como Tutora, quien acompañará al alumno de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

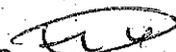
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

1377/21

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$3.000 (pesos tres mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora Silvia Cecchi, según dispone la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Rubén Santiago López, Romina Romano, Med. Silvia Cecchi, Vice Dirección de Sede Regional Tartagal (UNSa), Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.
MR/MSG


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BOLIDASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa